

Las reformas en el Ejército

Por fin—y después de maduro examen—el general Polavieja se decide á implantar, por medio de decretos, las siguientes reformas:

Modificación de la ley de reclutamiento y reemplazo, estableciendo de hecho el servicio militar obligatorio; es decir, suprimiendo la redención y sustitución y estableciendo en cambio, el sistema de prórrogas para el ingreso en filas y la tasa militar, á pagar por los prórrogados y exceptuados; con lo que, y con suprimir el límite mínimo de talla, se trata de que todos los mozos útiles adquieran la instrucción militar pasando por las filas.

Organización divisoria permanente y efectiva, suprimiendo los actuales cuerpos de ejército, de los que hay tres que solo lo son en el nombre, pero conservando las ocho regiones existentes. El ministro se propone constituir 15 divisiones mistas, cada una con cuatro regiones de infantería, en dos brigadas, un batallón de cazadores, un regimiento de cazadores de caballería, uno de Artillería y los servicios auxiliares correspondientes de administración y Sanidad y una división de caballería independiente con dos brigadas, una de húsares y otra de lanceros, mas el regimiento ligero de artillería y los servicios administrativos y sanitarios. Las fuerzas sobrantes de caballería se agrupan en tres brigadas de lanceros y una de tres regimientos de dragones; las tropas de ingenieros conservan la agrupación orgánica que hoy tienen.

Como para la organización que se propone faltan cuatro regimientos de infantería, en tanto que esto pueda hacerse (pues por ahora no se crean), 12 batallones de cazadores se agruparán en dos brigadas divisionarias, dejando para cuando aquello se haga el destino á cada división mista el batallón de cazadores que se les asigna.

Creación de terceros batallones en cuadro permanente y completo de jefes y oficiales, en todos los regimientos activos de infantería y de zapadores minadores, de modo que, en caso de guerra, el ejército activo quede desde el primer momento con 60 batallones de infantería y cuatro de zapadores mas de los que hoy podremos presentar; es decir, que así, suponiendo á 1.000 hombres por batallón en pie de guerra, podríamos poner en campaña, dentro de la Península, de primera intención, doscientos mil peones, ó sea aproximadamente un ejército de doscientos cincuenta á trescientos mil hombres dentro de los tres primeros años de servicio.

Los terceros batallones estarán mandados, por ahora, por tenientes coroneles, y su oficialidad turnará en servicio, ejercicios, etc., con la del resto del regimiento. Esta reforma, que el ministro juzga á todas luces necesaria, im-

pone un aumento de gasto, consistente en la diferencia de cuatro quintos á sueldo entero, de la oficialidad de los terceros batallones que se crean.

Se aumentan también dos compañías en el batallón de telégrafos.

Transformación de cinco batallones de cazadores, los últimos en numeración, en batallones de montaña de á seis compañías, análogos á los alpinos franceses é italianos. Por de pronto se conserva su plantilla actual, para no aumentar los gastos, y mas adelante, según se pueda, se les dará la organización debida, dotándoles además de una batería de artillería de montaña y secciones de ingenieros, administración y sanidad. Dichos batallones se nutrirán de zonas montañosas, y en las zonas fronterizas montañosas estarán permanentemente, dedicándose á marchas y maniobras peculiares á su ulterior misión guerrera.

En Baleares, los regimientos de infantería recitarán el cuadro del tercer batallón, y en Canarias los actuales batallones se transforman en regimientos de á tres batallones, el tercero en cuadro. La recluta será regional, excepto una tercera parte, que ha de ser peninsular. Afectas á los batallones de artillería de plaza en uno y otro archipiélago existentes, se organizan dos baterías de montaña para cada uno; creándose además en una y otra región insulares una segunda compañía de zapadores y una compañía de telégrafos.

Esta reforma, convenientísima, impone también un pequeño aumento de gastos.

Modifícase la organización y división territorial para reclutamiento y reservas sobre la base de unidad, armonía y enlace, no existentes hoy, y con el fin también de facilitar las operaciones de la recluta y la movilización de las reservas según su clase. En consecuencia, suprimense los 55 regimientos de reserva de infantería y las 62 zonas de reclutamiento en el territorio peninsular, y en su lugar se crean 120 zonas de recluta, en las que además, y con cierta independencia, aunque conservando las convenientes relaciones orgánicas, se constituyen en cada una un batallón de primera reserva y otro de segunda, los cuales serán mandados por comandantes, y tendrán un reducido cuadro permanente, en el que se dará colocación á parte de la oficialidad de la escala de reserva retribuida.

En la constitución de las nuevas zonas—dice algunas personas bien enteradas—se huye, por consejos de la experiencia, de englobar pueblos de distintas provincias, como hoy ocurre con algunas, quitando así muchos motivos de entorpecimientos y dificultades en las complejas operaciones de la recluta. En los batallones de primera reserva figurarán los reservistas de activo, ó sean los que después de tres años de servicio pasan á esa situación, y en los de segunda todos los que al cabo de

seis años, desde el ingreso en caja hasta los doce que dura el servicio militar, pasan á la segunda reserva. Con esto se tendrán desde luego 120 batallones para reforzar, si es preciso, el ejército activo de primera línea, ó para cubrir bajas en él (á manera de depósitos) y para guarniciones, quedando además otros 120, que pudieran decirse de segunda línea, á la manera de la «landwehr» alemana y austriaca.

Por último, se propone también, como medida conveniente, la organización de diez batallones de reserva para la artillería de plaza; siguiendo la idea de una adecuada clasificación de las reservas, pues hoy todos los reservistas de artillería, sean de plaza ó campaña, se engloban en unas mismas unidades orgánicas, los depósitos regionales de artillería, cuando en la organización militar, como en otras muchas cosas, es sumamente necesario una bien entendida clasificación de elementos y funciones y una correspondiente y bien determinada división del trabajo.

PLANES DEL MINISTRO DE HACIENDA

He aquí, aunque con reservas, los que le atribuye el semanario «La Estafeta»:

«La base del presupuesto que confecciona en la actualidad y de su nivelación, es la Deuda pública.

La suspensión de las amortizaciones, ya adoptada en primer término, y la conversión de alguna de las Deudas, el impuesto sobre utilidades y la reducción del interés en la Deuda flotante.

El cuatro por ciento exterior estampillado no será gravado con impuesto alguno.

Esta es la economía mas importante que el presupuesto de gastos registrará.

Aparece en segundo término el refuerzo de los ingresos producidos por la extensión del gravamen á fuentes de riqueza que, á juicio del ministro, pagan poco hoy, y que pueden soportarlo mayor.

El alcohol, el azúcar, el inquilinato y el timbre sufrirán importantes modificaciones. El señor Villaverde es adversario de los conciertos, y no los aceptará ni con los alcoholeros ni con los azucareros. A éstos les impondrá un gravamen superior al que hoy sufren, tomando como base el kilogramo de producción de azúcar.

Cerca de 16 millones se propone obtener de esta rama de la producción. Bastante menos dícese del alcohol.

Sobre el inquilinato se creará un impuesto, el cual se recaudará por medio de los propietarios mismos.

El impuesto del Timbre se hará extensivo á algunos servicios que hoy no lo satisfacen con regularidad ó en absoluto no lo satisfacen, como son las operaciones de Bolsa á plazo, cheques,

facturas, etc., estableciendo ciertas penalidades para los infractores y dando validez á los documentos que lo lleven.

Se ha intentado obtener de todos los monopolios hoy existentes algún mayor rendimiento, especialmente de los tabacos y de las cerillas; pero ignoramos, aunque creemos que no, si se habrá logrado por lo que respecta al tabaco, cuyo rendimiento le parece exiguo y aspira á aumentar. De las cerillas podemos asegurar que no.

El nuevo presupuesto, si los propósitos del ministro de Hacienda se realizan, como creemos, ofrecerá grandes novedades, siendo la primera de todas su diferente estructura.

A lo ya apuntado podemos añadir, sin temor de equivocarnos, que en él no habrá un solo arriendo, un solo emcabecamiento, y si acaso uno ó dos monopolios; que los impuestos directos como la territorial, sufrirá gran modificación, así como alguno de los indirectos, estableciendo las bases de una amplia reforma de Aduanas.

Si nuestros informes son exactos, el período de ampliación será restablecido, introduciéndose, al efecto, la reforma en la ley de contabilidad.

No acepta el ministro presupuesto extraordinario alguno, siendo, según nuestros informes, muy firme su resolución en este particular. El señor Villaverde entiende que es debida al país la verdad absoluta sobre la situación económica, no siendo esos presupuestos otra cosa que el medio de desfigurar aquella, encubriendo el déficit.

Los gastos que se consideren extraordinarios tendrán cabida en el presupuesto; su objeto estará bien especificado, y al lado de cada partida estará la del ingreso.

Preocupa al señor ministro de Hacienda la situación de nuestro Banco, el estado de la circulación monetaria y la cartera de aquél, y á normalizar una y otra y á aligerar la última tenderán algunos de los planes que tiene formados.

No tiene el señor Villaverde la pretensión de transformar la circulación monetaria del país, y aunque tuviera medios no lo haría de manera violenta, pues que sabe los daños que producen á la economía nacional esas rápidas reformas; pero tiene la legítima ambición de dejar establecidas las bases de esa reforma, de acuerdo, como no puede menos de ser, con el propio Banco de España, cuyas funciones, con relación al Tesoro, experimentarían también, si los propósitos del ministro prevalecen, aquellas limitaciones que la experiencia y la práctica en otros países aconsejan.»

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

La «Gaceta» correspondiente al martes último publica el decreto modificando el de septiembre de 1898 y organi-

zando los estudios de segunda enseñanza.

Este decreto contiene las disposiciones siguientes:

Para ser admitido á cursar los estudios de segunda enseñanza, los aspirantes necesitan haber cumplido diez años y ejecutar un exámen con ejercicios escritos y orales conteniendo la instrucción religiosa, lengua castellana y Aritmética.

Los estudios de segunda enseñanza se compondrán de las materias siguientes:

Sección de Letras:

Gramática y Literatura; Latín y Castellano; Estudios gramaticales y Literatura de ambos idiomas; Historia de la Literatura latina y castellana, y francesa.

Ciencias históricas: Geografía, Historia de España é Historia Universal, con breves nociones de Historia del Arte.

Ciencias morales: Religión y nociones de Filosofía.

Sección de Ciencias: Aritmética y Algebra, Geometría y Elementos de Trigonometría y nociones de Cosmografía.

Ciencias físicas y naturales: Física y Química, Historia Natural, Elementos de Higiene y Agricultura y principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la Naturaleza.

Educación física y artística.

Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Las materias comprendidas en el artículo anterior se enseñarán en los Institutos de segunda enseñanza en siete cursos, con arreglo á la siguiente distribución.

Primer año.—Latín y Castellano, seis clases semanales; Geografía, dos; Religión, dos; matemáticas, cuatro.

Segundo año.—Latín y Castellano, seis clases semanales; Francés, dos; Historia, dos; Religión, dos; Matemáticas, tres.

Tercer año.—Latín y Castellano, gramática y literatura, cinco clases semanales; Francés, dos; Historia y Geografía, dos; Religión, dos; Higiene, tres; Ciencias naturales, dos.

Cuarto año.—Latín y Castellano, literatura, seis clases semanales; Francés, dos; Geografía histórica, dos; Filosofía, dos; Matemáticas, tres; Ciencias físicas, dos; Ciencias naturales, dos.

Quinto año.—Latín, cuatro clases semanales; Francés, dos; Geografía é Historia, dos; Matemáticas, tres; Ciencias físicas, dos; Ciencias naturales, dos.

Sexto año.—Latín y castellano, cinco clases semanales; Francés, dos; Geografía y Historia, dos; Filosofía, cuatro; Matemáticas, tres.

Séptimo año.—Historia, una clase semanal; Filosofía, cinco; Ciencias físicas, cinco; Ciencias naturales, tres.

Las asignaturas, todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expuestas en el número de lecciones indicadas en un cuadro que publica la «Gaceta» de hoy, con las reformas.

Las clases de gimnasia y dibujo serán voluntarias.

Los catedráticos expondrán sus respectivas asignaturas, procurando dar á la Higiene el carácter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza.

En cada Instituto de segunda enseñanza habrá seis catedráticos numerarios de la Sección de Letras, cuatro de

la Sección de Ciencias, un profesor de Religión, otro de Gimnasia, otro de Dibujo y un auxiliar para cada una de las Secciones de Letras y de Ciencias.

Los seis catedráticos numerarios de la Sección de Letras serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana; otro de Francés, otro de Geografía é Historia y otro de Filosofía.

Cada profesor de Gramática y Literatura tendrá á su cargo diez clases semanales, diez también el profesor de Francés, tres el de Geografía é Historia y nueve el de Filosofía.

La Historia de la Literatura se explicará por los profesores en Gramática y Literatura.

Los cuatro catedráticos numerarios de la sección de Ciencias, serán: dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural.

Los catedráticos de Matemáticas tendrán nueve clases semanales, y los de Física é Historia Natural, nueve cada uno.

El profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo el dar lecciones de Cosmografía y nociones de Higiene, y las principales industrias que nacen de los productos de los tres reinos naturales, se explicarán por el profesor de Historia Natural.

El profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Los profesores de Dibujo y Gimnasia darán seis clases semanales ó mas, pero su trabajo no excederá de nueve horas cada semana.

Los catedráticos que tengan á su cargo mas de doce clases semanales, disfrutarán de 500 pesetas anuales de gratificación sobre su sueldo.

Una Junta superior consultiva compuesta de cuatro personas de reconocida competencia en Ciencias y Letras que no presten servicio activo en el Profesorado, redactará los programas á que se ajustarán los exámenes, y determinará la extensión, ejecución material y precio de los libros de texto.

Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser expuesta con arreglo á los programas aprobados por el ministro de Fomento á propuesta de la indicada Junta.

Será potestativo de los catedráticos emplear en la explicación el método que mejor les parezca para desenvolver sus respectivos programas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Se suprimen los exámenes de ingreso en las Facultades establecidas por el Real Decreto de 9 de octubre de 1898.

2.ª Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año, continuarán sus estudios con arreglo á las modificaciones que se introducen en este Decreto, con la única diferencia de que las seis clases semanales de Latín y Castellano del segundo año, se reducirán al estudio de la Gramática latina por haber estudiado la castellana en el primer curso.

3.ª Los alumnos que estudien en la actualidad el segundo curso, ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo al plan anterior.

4.ª Los alumnos de enseñanza libre matriculados actualmente ó que se matriculen para la convocatoria de septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 28 de abril de 1899.

5.ª Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados con arreglo al plan de este decreto, acreditarán que tienen 17 años cumplidos.

6.ª Las disposiciones de este decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones establecidas en estas disposiciones transitorias.

7.ª Las matrículas se harán por grupos ó cursos normales completos.

Para el abono de los derechos de matrícula y académicos y cédulas de inscripción, cada grupo se considerará equivalente á tres asignaturas.

Los alumnos que por haber perdido alguna asignatura ó que por su propia conveniencia prefieran matricularse en asignaturas aisladas, abonarán por cada una los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

8.ª Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del primero de agosto.

Para auxiliar en sus trabajos á la Junta superior consultiva de segunda enseñanza, el ministro de Fomento nombrará un secretario y el personal necesario.

9.ª Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TELEGRAMAS

Madrid 30 Mayo.

Repiten algunos periódicos que la familia Real saldrá para San Sebastián á principios de Junio, acompañada del ministro de Marina.

El duque de Tetuan, según telegramas de La Haya, está apenadísimo por la muerte de Castelar, y se lamenta de que el Gobierno haya regateado honores al cadáver de Castelar, que de vivir el Sr. Cánovas se le hubieran tributado seguramente, como Castelar los tributó á Rios Rosas.

Las últimas vacantes producidas en el generalato por fallecimiento de los Sres. Bermudez Reina, Arolas y Montero, se amortizarán.

La primera plaza que se cubrirá será la del general de brigada Ruiz Zorrilla que pasa á la reserva.

Se dice que con motivo de lo dicho por los periódicos se suspenderán las recepciones en el Ministerio de la Guerra, por lo menos hasta que hayan sido puestos en libertad los prisioneros españoles que existen en Filipinas.

Pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia en el vapor-correo «Menorquín», fondeado en la mañana de ayer á las once y media:

DE BARCELONA

D. Antonio Martín; León Pérez; Ramon Morales é hijo, Bartolomé Terrés; Ramon Trilla; Pablo Picó; Juan Noguera; Antonio Sijon; Rodolfo Monter; Cándido Raqué; Felipe Noguera; María Turrillo é hija; Juan Castell; Francisco Bombardó; Emilio Muñoz; José Masqué; María Flexas; Margarita Tortella; Claudia Cuesta; Juan Morro; Gaudencio Pradere; Esperanza Florit; Juan Sintés; Antonio Foxá; Antonio Esteve; Francisca Sans; Juan Vidal; Rita Morla; Miguel Pons; Juan Bail; Angela Got; Ceferino Sirerol, y Francisco Mateu y esposa.—Total, 36.

DE ALCUDIA

D. Pedro J. Nadal; Juan Morey; Miguel Sureda; Pedro A. Caldentey; Mariano Eucas; José Carreto; Pablo Miró; Enrique Guerrero; Lorenzo Pol; José Oliver; Jai-

me Ayaste; Juan; Ferrer; Juan Cuffi; José Prats; Juan Ramon; Juan Mestre; Miguel Tortellá; Antonio Beltran; Antonio Veip, y Juan Vanrell.—Total, 20.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sios. Pedro, Marcelino presbítero y Erasmo abad.

Santo de mañana.—Sios. Isaac monje y Clotilde reina.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Nra. Sra. del Carmen en el Carmen.

SUSCRIPCIÓN mensual para subvenir á los gastos de restauración y reforma del frontis de la Concepción:

	Ptas.
Suma anterior,	65'00
Sra. D.ª Josefa Cánovas de Mon-	
cada,	0'25
Sr. D. Miguel Tuizó Gelabert,	0'25
	65'50

(Continuará.)

SUSCRIPCIÓN para subvenir á los gastos de restauración y reforma del frontis de la Concepción:

	Ptas.
Suma anterior,	1.771'00
Un Sacerdote,	25'00
D.ª Benita Carlos de Colorado,	2'50
D. Antonio Barceló Olives,	2'00

Cuotas de los señores suscritores correspondientes á Mayo

último,	65'50
	1.866'00

(Continuará.)

Movimiento del Puerto

Entrados el 1.º

De Barcelona y Alcudia, vapor-correo «Menorquín».

De Marsella, en dos días, bergantín-goleta italiano «Emile B», de 130 toneladas; capitán Sig. Tonei, con 57 tripulantes y cemento.

De Rosas, en dos días, polacra-goleta «Nuevo Rayo», de 79 toneladas, patron R. Carcaño, con 7 tripulantes y cemento.

Cotización oficial

por cien interior	62'20
Idem Exterior	60'00
Idem Amortizable	60'00
Billetes Hip. Cuba 86	67'00
Idem id. del go.	58'20
Acciones Banco España	306'50
Comp. Arrend. Tabacos	221'00
Aduanas	00'00
Filipinas	00'00
París á la vista	21'50 á 22'50
Londres á la vista	30'63 á 30'73
Idem á 60 días vista	00'00 á 00'00
Idem á 90 días vista	00'00 á 00'00

Gaceta

Los cultos celebrados ayer en nuestra parroquia matriz de Santa María, revistieron la solemnidad y esplendor propios de la superior festividad del Stmo. Corpus Christi.

En el ofertorio de la misa mayor ocupó la Cátedra Sagrada el joven presbítero Rdo. D. Esteban Quintana, Vicario de la parroquia de S. Luis, pronunciando con elegante lenguaje palabra castiza y sólida argumentación, un hermoso discurso sobre el Augustísimo misterio enalteciendo la divinidad de la Institución y la grandiosidad de los cultos dedicados á la misma, en todo el orbe católico, siendo numerosísimo el concurso de fieles que llenaba la espaciosa iglesia.

La procesion general efectuada por

la tarde completó de una manera digna la gran festividad.

Abria la marcha una seccion de la guardia benemerita, siguiendo los estandartes de las congregaciones establecidas en la ciudad con sus respectivos acompañamientos, colegios de niños y fieles de todas edades.

Del mismo modo lucian su belleza los atributos de la Institucion eucaristica reunidos y distribuidos significativamente en tres artisticos pequeños tabernáculos, y otro, de gran valor intrínseco y artistico asumiendo en bien combinado y complementario grupo todos los atributos de la consagracion, que circuyen, rindiendo pleno homenaje al sacrosanto simbolo de la Redencion, llevados por las escolanías de las tres parroquias con nutrido cortejo de juveniles congregantes adheridos a dichas parroquias.

Llevaba el precioso pendon del Apostolado de la Oracion y Guardia de Honor a Jesús Sacramentado, D. Juan de Vidal y Olivar, sosteniendo las borlas el capitán de artillería D. Ignacio Pons y el Director Naviero de «La Marítima» D. Juan F. Taltavull.

Formaban en la procesion numerosas representaciones de la oficialidad de los cuerpos é institutos de la guarnicion, del elemento civil, Ayuntamiento y asociaciones religiosas, Rdo. Clero parroquial y castrense, la preciosa Custodia en elegantísimo templete llevada en triunfo por cuatro Sres. Sacerdotes, y custodiada por una seccion del 8.º batallón de Artillería.

Presidían el solemne acto las cuatro primeras autoridades militar, civil, de marina y local, cerrando la marcha la brillante música del Regional y una compañía con la bandera del citado cuerpo de Artillería, á la que en el curso de la procesion se unieron las demás fuerzas de artillería, ingenieros é infantería que cubrian la carrera, formando regia y vistosa comitiva.

La línea estaba mandada por el Coronel del Regional núm. 2, D. Juan Bosch.

Un tiempo espléndido, la ciudad engalanada con colgaduras de variados matices, el grave retumbar de los cañones, el timbre gozoso del repique general de campanas, una continuada lluvia de flores y coronas que se arrojaban desde los balcones, el orden y compostura del inmenso público que presenciaba el paso de la procesion en su largo trayecto, daban al solemne acto una grandiosidad inmensa, invitando á serias meditaciones.

Ha fallecido en Soria donde desempeñaba el cargo de Delegado de Hacienda de aquella provincia, nuestro amigo D. José Casaldueiro, persona que por su carácter afable y cariñoso le habian granjeado las simpatías de cuantos le trataron.

El Sr. Casaldueiro habia desempeñado diferentes cargos en la Administracion-Depositaria de Hacienda de este partido y en la Delegacion de la de esta Provincia.

Descanse en paz el alma de nuestro querido amigo, y á su familia le enviemos el mas sentido pésame.

El dia 26 del finido Mayo el soldado del Cuerpo de Ingenieros destacado en Palma nuestro paisano Ginés Olaya, conduciendo un carretón de mano, al pasar por la Plaza del Olivar, tuvo la

desgracia de caer con tan mala suerte, que se fracturó una pierna.

Auxiliado convenientemente por aquellos vecinos, después de practica da la primera cura fué trasladado al Hospital Militar de dicha plaza.

Sentimos vivamente el percance.

En Alcudia fué detenido por la guardia civil un sugeto llamado Juan Luis Llabrés, vecino de Sanselles, el cual proponíase tomar pasaje para Mahon empleando para el pago moneda falsa.

Al reconocerle fuéronle ocupadas 17 monedas falsas de á 5 pesetas cada una.

Ojo pues y estén sobre aviso las autoridades y comercio de esta isla por si se presenta algún otro compañero del Llabrés.

Del 1º al 15 del mes de Junio próximo los presidentes y fiscales de las Audiencias territoriales deben nombrar los jueces y fiscales municipales, respectivamente.

El Opal-Pasta es el mejor quitamanchas.

El Ayuntamiento de Ibiza ha formulado una instancia en solicitud de que se establezca un correo semanal directo entre la vecina isla y Barcelona, fundándose la peticion en el mayor tráfico que existe entre esta capital y la Balear menor.

Al decir de un colega, el Fomento del Trabajo Nacional, ha acordado dirigirse al ministro de la Gobernacion, apoyando la instancia del Ayuntamiento de Ibiza.

Se ha vendido en la Ferrol an pública subasta la fragata de guerra «Almausa», rematándola una casa española en 40 mil duros.

Estaba tasada en 28.000.

Una casa extranjera ofreció á la compradora 7.000 duros de prima.

De real orden se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que los paquetes ó pliegos que por el servicio de Correos y procedentes del extranjero, se dirijan á personas que se hallen á bordo de buques de guerra extranjeros surtos en nuestros puertos, sean entregados á sus destinatarios con franquicia arancelaria siempre que la realidad de la entrega quede plenamente asegurada, y en el caso de que los mencionados paquetes ó pliegos no puedan ser entregados á sus destinatarios, la Administracion de Correos española dispondrá la devolución de aquéllos al punto de procedencia. Que de igual manera se proceda con los paquetes postales que, con régimen de tránsito, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 198 de las Ordenanzas de Aduanas, se dirijan á personas que se hallen á bordo de buques de guerra extranjeros surtos en puertos españoles, debiendo igualmente ser devueltos los citados paquetes postales al punto de procedencia, cuando por cualquier causa no puedan ser entregados á los destinatarios.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Alayor se halla de manifiesto á efectos de reclamacion, el padron industrial correspondiente al año económico 1899 á 1900.

Así lo dice «El Boletín Oficial» de esta provincia.

Ha sido destinado al Regimiento de Luchana núm. 28, el teniente de este Regional D. José Visiedo Ferrer.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, cita á los herederos del difunto Agente Ejecutivo de contribuciones de esta isla D. Jesús M.º Sobrido, para que en el término de diez dias comparezcan en dichas oficinas á responder á los cargos que resultan en el expediente de alcance instruido contra dicho señor.

El ODOL perfuma el aliento.

Con cargo de cemento para las obras de la Fortaleza de Isabel II, fondearon ayer en este puerto la goleta italiana «Emile B.» procedente de Marsella y de Rosa la polacra goleta «Nuevo Rayo».

D. Pedro Valent Mas, teniente de la zona de Baleares, ha sido destinado al Regional núm. 2.

Para que los contribuyentes puedan hacer efectivas sin recargo alguno sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre, se ha concedido un plazo que terminará el dia 10 del presente mes.

Se ha concedido permiso á D. Antonio Roca Varez para construir un camino en sustitucion de otro existente dentro del predio de su propiedad Santa Catalina, en el término de Alayor.

En el cepillo de la Pía Union del Pan de S. Antonio de Pádua, se depositaron durante el mes de Mayo próximo pasado, pesetas 208'25, cantidad algun tanto mas satisfactoria que las recaudadas en estos últimos meses.

En el transcurso del mes de Mayo último se han inscrito en el Registro civil las siguientes partidas:

Nacimientos	27
Matrimonios	6
Defunciones	23

Por el juez de instruccion del partido de Palma, se cita, llama y empieza á los tripulantes del vapor de la Compañía Trasatlántica llamado «Colon» que formaba parte de la escuadra que manda el almirante Cámara, que el 25 de Julio último desembarcaron en el puerto de Mahon, siéndoles ocupado cierta cantidad de tabaco de contrabando para que en el término de 10 dias comparezcan en dicho Juzgado al objeto de prestar declaracion en el sumario que se les instruye por dicho delito.

Por Real orden del ministerio de la Gobernacion, ha sido autorizado el proyecto de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Ferrerías para cubrir el déficit de 3963 pesetas 90 céntimos que le resulta en sus presupuestos.

Por los ingenieros militares se debe dar principio á la instruccion dentro de esta isla, de las palomas mensajeras.

La Alcaldía encarece á los habitantes de este término municipal, no molestes á las referidas aves, imponiendo multas á los contraventores.

Léase el anuncio.

Para el 18 del actual se anuncia el viaje de recreo directo á Barcelona para los accionistas de la Menorquina sin pago de pasaje, efectuándolo el vapor-correo «Menorquina».

Vease el anuncio que publica la compañía Mahonesa de Vapores *La Marítima*.

Los Parches de Wasmuth son el mejor remedio contra los callos.

Pápida travesía.—Por telegrama particular que tenemos á la vista, sabemos que el pailebot «Estela» al mando de su patron José Guerrero, salido de este puerto el miercoles, á las ocho de la mañana, llegó ayer á las nueve de la misma en Barcelona, habiendo invertido en la travesía veinte y cinco horas.

Segun se nos ha manifestado dicho buque debe salir para esta á mediados de la semana próxima.

BIBLIOGRAFIA

Tratado del olivo en España y modo de mejorarlo, por D. J. Hidalgo Tablada.—La casa editorial de Hijos de Cuesta, acaba de publicar la tercera edicion de esta interesantísima obra: el hecho, bien raro en España, de haberse agotado ya dos ediciones, prueba la buena acogida que ha obtenido este libro entre los oliveros.

Este tratado se halla dividido en los siete capítulos siguientes: **Clima general á propósito para el olivo.**—**Variedades.**—**Multiplicacion.**—**Tala, poda ó escamujo y limpia.**—**Abonos.**—**Enfermedades.**—**Recoleccion.**

El capítulo dedicado á las variedades del olivo es sumamente completo, y en él se describen, acompañados de grabados, todas las variedades españolas y extranjeras; el de abonos está con arreglo á los últimos adelantos, siendo de gran utilidad el capítulo referente á las enfermedades, asunto de vital interés.

Recomendamos á nuestros lectores la mencionada obra, que consta de un tomo de 272 páginas con 52 grabados; su precio en Madrid, 5 pesetas encuadernado en tela; á provincias se remite certificado por 5,50 pesetas, enviando libranza á los Hijos de J. Cuesta, Carretas, 9, Madrid.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

VIGILANCIA

Debiéndose verificar la suelta de palomas mensajeras del palomar militar de esta Plaza para la instruccion de las mismas, dentro de la isla, encarezco á los habitantes de este término municipal no molestes á las referidas aves en la práctica del servicio de comunicaciones á que se las destina; pues en otro caso me verá obligado á imponer á los contraventores multas que variarán desde cinco á veinte y cinco pesetas, según la importancia del caso, además de exigirles el resarcimiento del daño que causen.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento del público.—Mahon 2 Junio de 1899.—El Alcalde.—P. A. Guillermo Pons.

Alcaldía de Mahon

PRESTACION PERSONAL

Aprobado por este Ayuntamiento el padron de la prestacion personal para la conservacion y mejora de los caminos vecinales de este distrito, respectivo al actual año económico de 1898 á 1899, queda desde el dia de hoy hasta 30 del corriente mes de Junio inclusive y hora de ocho á doce de la mañana abierta la recaudacion en la casa número 1 de la calle de Alonso III de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan que satisfacer cuotas por dicho concepto, en la inteligencia de que los que no lo verifican dentro del referido plazo, incurrirán en los apremios que marca la Ley.—Mahon 2 Junio 1899.—El Alcalde.—P. A. Guillermo Pons.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta ciudad)

Madrid 2.

En la Coruña se ha celebrado un *meeting* mercantil presidido por Paraiso el cual entre otras cosas dijo que habiéndonos vencido el dollar hemos de trabajar para buscar esos dollars vencedores. Se pronunciaron tambien varios discursos más en defensa del programa de la Asamblea Mercantil de Zaragoza.

Imp. de M. Parpal

EMILIO CASTELAR

EL LUGAR DONDE HA MUERTO

San Pedro del Pinatar, donde ha muerto Castelar, es un precioso pueblecito situado en los confines de la provincia de Murcia y la de Alicante. Allí, con preciosas vistas al mar, se levanta la regia quinta donde la familia Servet había ofrecido descanso y tranquilidad al gran tribuno, haciéndole los honores de cariñosa hospitalidad una señora muy distinguida, hermana del Sr. Spotorno, tan conocida en los círculos literarios de Madrid.

La quinta, de construcción moderna, reúne muchas maravillas de arte y de ligados refinamientos de *comfort*.

ANTES DE LA EXTREMAUNCIÓN

Escribe una respetable persona á un compañero de la redacción de «La Correspondencia de España» que estuvo breves horas en San Pedro del Pinatar, que D. Emilio Castelar, antes de recibir la Extremaunción, pidió un crucifijo. Diósele uno de la capilla del señor Servet, traído de Tierra Santa y regalado al señor Spotorno por el malogrado capitán del «Reina Regente».

Es una hermosa reliquia de madera de ólivo del Huerto de la Oración, con incrustaciones de nácar.

Refiere el autor de la carta que el señor Castelar besó repetidas veces el crucifijo y le tuvo largo tiempo entre sus manos, contemplándolo con ternura.

LA CASA DE CASTELAR

Vivia el Sr. Castelar, desde hace bastantes años, en el número 40 de la calle de Serrano, donde ocupaba los dos cuartos del piso segundo que estaban unidos.

Frente á la puerta de entrada se abre el salón, con un gabinete; á la derecha estaban sus habitaciones de dormir y de aseo y un pequeño despacho; á la izquierda el comedor, un saloncito de confianza y el cuarto de trabajo.

El salón está decorado con tapices, sillones del siglo XV, cuadros y objetos artísticos, regalos todos de sus admiradores y amigos. En lugar preferente descuella el plato de acero con incrustaciones de oro, construido en Toledo, y que le regaló el cuerpo de Artillería en recuerdo de su reorganización. En dos vitrinas hay preciosidades artísticas, y en la cornisa los platos hispano árabes que pertenecieron á la colección de Fortuny.

El gabinete es de decoración japonesa.

En el comedor los muebles son de madera tallada, y pertenecen á un amigo suyo mejicano que se los dejó en usufructo.

El Sr. Castelar no ha tenido nunca despacho, propiamente hablando, sino un cuarto de trabajo, con las paredes cubiertas por una anaquelera atestada de libros, y una mesa sencilla con un gran tintero de cristal y un tapete verde cubierto de manchas de tinta.

Su biblioteca, que es muy numerosa, pues ocupa además de este cuarto, otro del piso tercero, es toda de libros modernos; pero está sin catalogar y muy desordenada. Su dueño sabía, sin embargo, encontrar con facilidad el libro que buscaba.

Dormía el Sr. Castelar en una cama de madera tallada del siglo XVI, y usaba en su tocador un gran lavabo de mármoles y plata, regalo de sus amigos de Bilbao.

Todo cuanto tenía en su vivienda era homenaje de amigos y admiradores, y conservaba algunas cosas de gran mérito artístico, aunque regalaba mucho.

LA FÉ DE BAUTISMO

En el fóllo 154 vuelto, del libro 5.º de bautismos de la parroquia del Rosario de Cádiz figura la siguiente partida:

«En Cádiz, día 11 de Septiembre de 1832, yo, D. Joaquín Díaz, teniente de cura de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, bauticé por condición del señor cura á Emilio Manuel, que nació el día 7 de dicho mes, á las diez y media de la noche, hijo de D. Manuel Castelar y D.ª Antonia Ripoll, casados en el año de 1814, constó. Abuelos paternos, D. Francisco Castelar y D.ª Vicenta Vaños; maternos, D. Rafael Ripoll y D.ª Antonia Torregrosa; fueron sus padrinos D. Antonio Serix y D.ª Margarita Cenón, advertidos de

sus obligaciones, siendo testigos don Juan de Casanueva y D. Joaquín Lavado, vecinos de esta ciudad, y lo firmo *ut supra*.—*Joapuin Diaz.*»

LA FAMILIA DE CASTELAR

La familia de Castelar la componen el Sr. D. Rafael del Val; su hermana Aurea, casada con el médico Sr. Infante; Carolina del Val, casada con don Diego Ríos, magistrado de la Audiencia de Barcelona, y un hermano de este llamado D. Rafael. En grado mas lejano, son parientes suyos el Sr. Ripoll; los hijos de D. Fernando Alvarez, y los descendientes de Aparisi y Guijarro.

EL CADÁVER EN MADRID

Madrid 27.—Antes de la llegada del tren que conducía los restos del gran orador, fueron á la estación comisiones de varias corporaciones.

En esto llegó el tren á la hora reglamentaria, ó sea á las 3:55 minutos. En aquel instante, los andenes de la estación estaban ocupados por inmenso gentío.

Cuando pasó el tren adelantóse el clero, siguiéndole los Sres. Dato y Silveira y los personajes nombrados. El clero rezó un responso. Todos los presentes se descubrieron, resultando imponente la ceremonia.

El feretro fué conducido al salón fúnebre preparado al efecto por la empresa del Mediodía. El féretro estaba cubierto de magníficas coronas, y han velado el cadáver durante el trayecto los maceros del Ayuntamiento de Murcia. En el salón se ha rezado por el clero otro responso.

Momentos antes de ponerse la comitiva en marcha, se sacaron varias fotografías al magnesio del salón fúnebre y del féretro.

La muchedumbre intentaba penetrar á viva fuerza en el salón, resultando impotentes los esfuerzos de la Guardia civil y de los agentes de Seguridad para contenerla.

Después de grandes trabajos, los sobrinos del finado Sres. del Val y Alvarez y Ferrer, secretario que fué del finado, cogieron á hombros el féretro y lo sacaron de la Estación, depositándolo en la carroza fúnebre. Esta era severa é iba tirada por ocho caballos con penachos de luto.

La comitiva se trasladó por el paseo Botánico, Carrera de San Jerónimo á la plaza de las Cortes. En todas las calles del trayecto la muchedumbre formaba una masa apiñada que dificultaba el tránsito, descubriéndose todos al pasar el féretro.

En la plaza de las Cortes la concurrencia era tan grande, que la Guardia civil se vió precisada á desalojarla en parte, despejando la entrada del Congreso. En el vestíbulo esperaban el marqués de la Vega de Armijo y los ugieres, llevando éstos velas encendidas. El expresidente de dicha Cámara, á la llegada del féretro, estrechó la mano del Sr. Silveira, dándole el pésame. Seguidamente se incautó del cadáver.

La capilla ardiente se halla dispuesta en el vestíbulo del Congreso, con dos altares, uno á cada lado del reloj. La magnífica estatua en mármol de Carrara de doña Isabel II, ha sido cubierta por espeso velo negro. El féretro ha sido depositado en el centro de la capilla ardiente.

El público ha intentado penetrar en el vestíbulo del Congreso; pero la guardia lo ha impedido, cerrando la puerta del edificio.

El Dr. Puidó, á presencia de los parientes del Sr. Castelar, del marqués de la Vega de Armijo y de la comisión de orden interior de la Cámara popular, ha abierto la caja mortuoria, apareciendo el cadáver del gran tribuno como si estuviese dormido. Mañana será expuesto al público desde las ocho de la mañana á las ocho de la noche, y pasado mañana, desde las ocho á las dos de la tarde.

Se ha acordado soldar la caja de zinc y dejar al descubierto la mirilla de cristal que pone solo al descubierto la cara del finado. Para que el público pueda contemplar la cabeza de Castelar, se colocará el féretro en pronunciada inclinación desde la cabeza á los pies.

EXPLICACION DE UN INCIDENTE

Explicando el Sr. Dato el incidente ocurrido esta tarde en la Estación entre los sobrinos de Castelar, Sres. Alvarez, y el Sr. Silveira, ha dicho:

«Los Sres. Alvarez se creyeron mo-

lestados por los términos *honrada pobreza* que se emplean en el decreto de ayer. Añadieron que deseaban costear el entierro y funerales de su tío.

Silveira les manifestó que el gobierno quería costear los gastos, por tratarse de una gloria nacional, y que de ninguna manera trataba de mortificar á la familia, suponiendo que no dispone de unos cuantos miles de pesetas que dichas honras fúnebres importarian, si nó el deseo del gobierno de rendir un tributo á una gloria nacional.

Los Sres. Alvarez insistieron en su pretension, y entonces el jefe del gabinete les dijo que, si se empeñaban, que se encargaran de los gastos; pero que en este caso el entierro y funerales no revestirían carácter oficial, aunque asistieran á estos actos los ministros.

El Sr. Dato ha añadido que el descontento por no tributarse honores militares al señor Castelar provenía de los republicanos, que querían aprovechar el acto para dar expansión á sus ideales. Ha recordado que siendo presidente del Consejo el Sr. Pesada Herrera, ministro de la Gobernación el señor Moret y de la Guerra el Sr. Lopez Dominguez, que constituían un gobierno muy liberal, se dió el caso del entierro de D. Estanislao Figueras, que había sido presidente de la república, y se prohibió que la comitiva fúnebre fuese por el centro de Madrid, haciéndola marchar por la ronda y sin rendir al finado honores militares.»

«Son injustas—ha añadido—las inculpaciones que se dirigen al general Polavieja, porque no se tributan al señor Castelar honores militares. El acuerdo lo adoptó por unanimidad el gobierno, creyendo que sin estos honores el entierro sería más nacional y no se interpondría una valla de bayonetas entre el cadáver y el pueblo.»

EL ENTIERRO

Madrid 29.—A las ocho de la mañana han sido abiertas las puertas del Congreso, comenzando el desfile ante el cadáver. En la capilla ardiente se han dicho misas toda la mañana.

En los trenes de esta mañana han llegado comisiones de toda España, siendo portadores de preciosas coronas para el entierro del cadáver. Hasta las doce de la tarde había depositadas en el Congreso 138 coronas dedicadas á Castelar.

Mucho tiempo antes de las cuatro de la tarde estaban llenas de gente las plazas de las Cortes, la Carrera de San Jerónimo, Paseo del Prado, calle de Alcalá y Puerta del Sol.

Al Congreso, y para concurrir al entierro, han asistido los personajes mas conspicuos de la política, de la literatura, de la ciencia, de las artes y de la milicia. Los generales Martínez Campos, Lopez Dominguez, Primo de Rivera, Blanco, Pando y Salcedo han asistido de gran informe, siendo aplaudidos cuando cruzaban por entre la multitud. En cambio el general Weyler ha concurrido con uniforme de diario. Ha sido vitoreado por algunos grupos á la salida de su casa, y durante el trayecto hasta el Congreso.

En punto de la hora señalada ha empezado á salir la comitiva del Congreso, rompiendo la marcha una sección de la Guardia civil de caballería.

Sigue la carroza de respeto, después siete camiones, llevando las coronas; á

continuación los aislados del Hospicio y de San Bernardino con hachas encendidas; comisiones de Veteranos; comisiones de corporaciones, sociedades, casinos y círculos de Madrid; Comisiones de provincias; los cleros parroquiales. Detrás de éstos, la carroza fúnebre, á cuyos lados van los porteros del Congreso con hachones encendidos. Dan la guardia de honor 25 guardias civiles, llevando las armas á la funerala. Luego los generales, jefes y oficiales del ejército y de la Armada, diputados y senadores, cuerpo diplomático, etc. Cierra la marcha como escolta todo el 14.º tercio de la Guardia civil.

La aglomeración de gente en la carrera dificulta el paso del cortejo fúnebre. Además á cada paso se agregan á la comitiva grandes grupos, imposibilitando el desfile ordenado y seguido.

Encima del féretro solo hay depositado un modesto ramo de flores, atado con un papel que dice: «¡Gloria á Castelar!» Esta mañana se ha presentado un obrero en el Congreso, depositando su ofrenda al gran orador, y el señor marqués de la Vega de Armijo ha dispuesto que esta dedicada expresión del sentimiento popular sea la única que vaya sobre la caja que encierra los restos de Castelar.

Las cintas del féretro las llevan los señores Fernández Flores, por la Academia Española; Fernández y González, rector de la Universidad; Echegaray, por el ateneo, Moya, por la Asociación de la Prensa; el general Martínez Campos y Sagasta. Estos llevaban las dos últimas.

La presidencia la formaban los señores Silveira, Dato, marqués de la Vega de Armijo, arzobispo-obispo de Madrid, Salmeron y los hermanos señores Alvarez.

Los representantes del Brasil y de China llevan uniforme.

Al salir el féretro del palacio de la representación nacional ha resonado un ¡Viva Castelar! estruendoso.

Al llegar la comitiva al paseo del Prado se unieron los republicanos, previamente convocados en aquel punto, y dieron vivas á la república y á la democracia y gritos de «¡Abajo Polavieja!» Los estudiantes también estaban allí, y asimismo se agregaron al cortejo los escolares llevan lazos de los colores nacionales enlutados, dos coronas y las banderas de todas las facultades.

Hace dos horas que salió del Congreso la comitiva y aún no ha llegado la carroza fúnebre al ministerio de Hacienda. Esto dá una idea de la multitud de representaciones y de gente que forman parte del duelo. Calculase que hasta la noche no llegará el féretro al Cementerio de San Isidro.

Al pasar otros grupos por frente al ministerio de Hacienda se han dado gritos de «¡Muera Polavieja!»

Entre las muchísimas coronas, llaman la atención las de los periódicos «El Liberal», «El Imparcial» y «La Correspondencia de España», la del Ayuntamiento de Madrid y la del Casino Español de la Habana.

Los balcones de la carrera están atestados de gente, viéndose en ellos muchas señoras. La muchedumbre invade, además de las ya citadas, las calles Mayor y de Toledo, esperando el paso del cortejo.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 68 de los Estatutos de esta Sociedad, el domingo 18 del presente mes tendrá lugar un viaje de recreo de Mahon á Barcelona en el vapor «Menorquín» en el que podrán embarcar sin pago de pasaje los señores accionistas de esta Sociedad, de La Menorquina y de la disuelta Mahonesa de Vapores, que reúnan las condiciones prevenidas en el citado artículo.

El regreso de Barcelona podrán efectuarlo los citados señores accionistas en cualquiera de los viajes respectivos á los días 21 y 28 del presente mes.

Los señores pasajeros que deseen camarote para el citado viaje de Mahon á Barcelona, convendrá lo encarguen con la posible anticipación.

Mahon 2 Junio 1899.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.